

Oferta de Valor

¿Qué cubre el producto?

Seguro de vida que otorga un alto nivel de protección a bajo costo; además en planes en dólares americanos se establecen tarifas preferenciales con base a sus hábitos y reconoce el buen estado de salud del titular.

¿Quién es el cliente?

Este producto puede ser adquirido por cualquier persona, las características del comprador de este tipo de seguro son:

- De entre 30 y 50 años
- Con ingresos propios superiores a \$35,000 mensuales
- Generalmente casados

¿Qué beneficios tiene?

- Obtener costos atractivos por sumas aseguradas altas.
- Garantizar un respaldo económico para mantener el nivel socioeconómico de sus beneficiarios en caso de fallecimiento.
- Contar con el reconocimiento del excelente estado de salud.

¿Conoces las estadísticas del Ramo?

Durante el primer semestre de 2008 se realizaron indemnizaciones a los beneficiarios de los asegurados que tenían un seguro de vida, por las causas y montos que a continuación se especifican:

"Siniestros Pagados Vida Individual Enero a Junio 2008"		
Monto Pagado*	Causa	Antigüedad de la Póliza
4´300,000	Accidente de tránsito en automóvil	1
4´100,000	Accidente de tránsito en automóvil	1
3.500,000	Homicidio	2
3´400,000	Otros accidentes provocados por actos de violencia	6
3´300,000	Neumonía	13
2´800,000	Accidente de tránsito en automóvil	2
2´730,000	Otras enfermedades del aparato circulatorio	1
2´700,000	Otras enfermedades del aparato circulatorio	5
2´600,000	Accidente de tránsito en automóvil	16
2´300,000	Enfermedad cerebrovascular	1

*Pesos

Fuente: Gerencia Análisis Estadístico Vida.

¿Qué características tiene?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

Tradicional

MONEDA

Moneda Nacional
Dólares Americanos (USD)*

*Al tipo de cambio vigente al día en el que se realice la operación.

PLAZOS Y EDADES DE CONTRATACIÓN

- Planes en Moneda Nacional:**
 - Ordinario de vida: 18 a 70 años.
 - Temporales 1 a 20: 18 a 70 años.
 - A edad alcanzada 65: 18 a 64 años.
- Planes en Dólares Americanos:**
 - Ordinario de vida: 20 a 70 años.
 - Temporal 20: 18 a 60 años.
 - Temporal 10: 18 a 70 años.

TIPOS DE PÓLIZA

Individuales y Mancomunadas.

FRECUENCIA DE PAGO

- Anual
- Semestral*
- Trimestral*
- Mensual*

*Se aplicará el recargo por pago fraccionado vigente, el cual es actualizable al aniversario de la póliza.

Para facilitar tu labor de venta, sugerimos que en pago fraccionado, recomiendes a tu cliente que efectúe los pagos con cargo a Tarjeta de Crédito.

FORMA DE PAGO

- Efectivo
- Cheque
- Tarjeta de Crédito o Débito

SUMA ASEGURADA MÍNIMA.

- Planes en Moneda Nacional: \$720,000 pesos.
- Planes en Dólares: 250,000 USD.

ACTUALIZACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Planes en Moneda Nacional:

A solicitud del cliente puede ser sin incrementos o Creciente, en esta última la actualización es de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La actualización de la suma asegurada se detiene cuando:

- El asegurado cumpla 70 años
- A petición del asegurado o cuando no pague la prima del incremento.
- Si procediera el pago del beneficio por accidente o invalidez.

BASE DE INCREMENTO DE LA SUMA ASEGURADA

El asegurado puede elegir la base de incremento, ya sea sobre la suma asegurada alcanzada o la suma asegurada inicial.

DESCUENTOS EN EDAD

La edad reducida no puede ser menor a la edad mínima de contratación.

Planes en Moneda Nacional:

- No fumador 2 años
- Mujer 3 años

No aplica en planes a edad alcanzada.

Planes en Dólares:

- Tarifa Especial: Preferente Fumador, Preferente no Fumador, Normal Fumador, Normal no Fumador

- Mujer: 3 años

La edad reducida no puede ser menor a la edad mínima de contratación.

DESCUENTOS POR VOLUMEN DE SUMA ASEGURADA

- Planes en Dólares:
 - En el plan ordinario de vida se otorga a través de una tarifa especial para sumas aseguradas a partir de \$1'000,000 de dólares.

VALORES GARANTIZADOS

El cliente decide el uso que le puede dar a los valores garantizados que ofrece el producto contratado. El monto de estos valores depende del plan contratado, la edad del asegurado y el número de años transcurridos y de primas pagadas:

Valor en Efectivo o de Rescate. El contratante tiene derecho a recuperar un porcentaje de lo que haya acumulado en su póliza, cancelándose el seguro de forma automática una vez realizado el rescate.

Seguro Saldado: Se suspende el pago de primas y continúa el seguro por el tiempo contratado pero con una suma asegurada menor. Cancelándose en automático los beneficios adicionales.

Seguro Prorrogado: Consiste en suspender el pago de primas y continuar con la cobertura por fallecimiento por la misma suma asegurada pero por un menor plazo, cancelándose en automático los beneficios adicionales. Valor en Efectivo o de Rescate.

RENOVACIÓN GARANTIZADA

Planes en Dólares Americanos:

En los planes temporal 10 y 20, al término de su cobertura y sin más requisitos de asegurabilidad, se podrá contratar la renovación automática de la cobertura a la edad alcanzada, con una tarifa garantizada.

Si el asegurado presenta requisitos de asegurabilidad, podrá obtener nuevamente una calificación excelente de estado de salud y contratar otra vez con tarifas preferentes.

La renovación deberá solicitarse con un año de anticipación al término de la vigencia del plan original.

INVERSIÓN PARA LA FORMACIÓN DE AHORRO O PATRIMONIO.

A través del pago de prima adicional para adquirir seguros dotales a corto plazo. A su vencimiento, la suma asegurada se integra al fondo administrado por la compañía generando intereses.

Grandes Sumas

Beneficios /

BENEFICIOS INCLUIDOS

- Pago Inmediato (en caso de no haber contratado el Fideicomiso de Administración de Sumas Aseguradas)
- Anticipo por Enfermedades Terminales
- Asistencia Funeraria

BENEFICIOS ADICIONALES

Por Accidente:

- Muerte Accidental (DI)
- Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas (DIPO)
- Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y Muerte Colectiva (DIPOC)

Por Invalidez:

- Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente (BI)
- Pago Adicional por Invalidez (PAI)

EDADES DE CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN:

Beneficios	Edad de emisión	Edad de cancelación
DI, DIPO y DIPOC	18 a 65 años	70 años.
PAI y BI	18 a 55 años	60 años.

SUMAS ASEGURADAS MÁXIMAS

Beneficios	Suma asegurada máxima (en Dólares su equivalente)
DI, DIPO y DIPOC	\$10'000,000 pesos.
PAI	\$10'000,000 pesos.
BI	La prima correspondiente a la Suma Asegurada contratada
PAI con Accidentes	\$20'000,000 pesos.

Los máximos de suma asegurada se someterán a los requisitos de asegurabilidad vigentes.

BENEFICIOS FISCALES

Las indemnizaciones pagadas por fallecimiento, invalidez y/o pérdidas orgánicas estarán exentas de impuestos excepto; cuando el contratante sea una persona moral y los beneficiarios no sean familiares directos del asegurado (cónyuge, concubino, padres y/o hijos).

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR)

¿Cuáles son productos similares? /

Compañía	Nombre Comercial del Producto
GNP	Privilegio y Platino Temporales
SMNYL	Star Temporal
Metlife	Tempolife

Ventajas AXA /

- ✓ Contamos con una mayor variedad de plazos de protección: Ordinario de Vida, Temporales y a Edad Alcanzada.
- ✓ Otorgamos un mayor monto de anticipo de suma asegurada por enfermedad Terminal, hasta por \$1'000,000 de pesos.
- ✓ Ofrecemos en todos los plazos de protección valores garantizados.
- ✓ Para los planes en dólares 10 y 20, garantizamos la renovación automática de la póliza, sin requisitos de asegurabilidad.
- ✓ El recargo fijo es uno de los más bajos del mercado y es comisionable.

Los datos que integran este documento son informativos y pueden sufrir cambios en cualquier momento.

Materiales y Herramientas de Apoyo /

Etapas de Venta	Material	Clave
Preventa	Conoce tu Producto Beneficios Vida Individual	www.axavoz.com.mx
	Folleto de Producto	MC 148
	Folleto de Aspectos Fiscales de los Seguros de Vida	DC 02
Venta	Cotizador Línea Life	www.axavoz.com.mx
	Solicitud Única	GA 087
	Condiciones Generales	VI 079 0
Postventa	Tasas Acreditadas	www.axavoz.com.mx

Glosario /

ASEGURADO

Persona física designada en la póliza sobre la que recaen los riesgos amparados.

CONTRATANTE

Persona física o moral que solicita la celebración del Contrato del Seguro para sí o para terceras personas y que además se compromete a realizar el pago de las primas.

BENEFICIARIO

Persona o personas designada(s) por el Asegurado para recibir los beneficios cubiertos en la póliza.

CÓNYUGE

Esposa(o) o Concubina(o)

PRIMA

Cantidad que pagará el contratante de acuerdo con las coberturas contratadas.

SEGURO MANCOMUNADO

Es aquél que tiene por objeto asegurar a dos o más personas que tienen mutuo interés asegurable a través de una sola póliza.

RIESGO PREFERENTE

Es un reconocimiento a la sobresaliente condición física del asegurado, presentada y comprobada a través de exámenes médicos.

RIESGO NORMAL

Es cuando las condiciones de salud del prospecto se encuentran dentro de los parámetros normales, de acuerdo a los requisitos de asegurabilidad vigentes en la compañía considerando: antecedentes heredo-familiares, peso, talla, presión arterial, niveles de colesterol y triglicéridos, entre otros.

El material se encuentra disponible en:

Portal AXAVOZ: www.axavoz.com.mx o a través de tu Director de Agencia.